

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Tito Antonio Bazán Velásquez

TOMO N° 423

SAN SALVADOR, SABADO 1 DE JUNIO DE 2019

NUMERO 100

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ORGANO EJECUTIVO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 1.- Nombramiento de Ministros de Estado.....	1-2
Acuerdo No. 2.- Se nombra como Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, al Licenciado Conan Tonathiu Castro Ramírez.....	2-3
Acuerdo No. 3.- Se nombra como Directora Presidenta de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, a la señora Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro.	3
Acuerdo No. 4.- Se nombra como Registrador Nacional de las Personas Naturales al Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía.	4
Acuerdo No. 5.- Se nombra como Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, a la señora María Ofelia Navarrete de Dubón.....	4

ORGANO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 1

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha, como Ministros de Estado, a las siguientes personas:

Ministra de Relaciones Exteriores:	Juana Alexandra Hill Tinoco
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial:	Mario Edgardo Durán Gavidía
Ministro de Justicia y Seguridad Pública:	Rogelio Eduardo Rivas Polanco

Ministro de Hacienda ad-honórem:	Nelson Eduardo Fuentes Menjivar
Ministra de Economía:	María Luisa Hayem Breve
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología:	Carla Evelyn Hanania de Varela
Ministro de la Defensa Nacional:	René Francis Merino Monroy
Ministro de Trabajo y Previsión Social:	Oscar Rolando Castro
Ministro de Agricultura y Ganadería:	Pablo Salvador Anliker Infante
Ministra de Salud:	Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano:	Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales:	Fernando Andrés López Larreynaga
Ministra de Turismo:	Morena Ileana Valdez Vigil
Ministra de Cultura:	Suecy Beverley Callejas Estrada

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil diecinueve.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

ACUERDO No. 2

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha, como Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, al Licenciado CONAN TONATHIU CASTRO RAMIREZ.

El Licenciado Castro Ramírez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil diecinueve.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

ACUERDO No. 3

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a); 7, 8 inciso segundo y 12 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 27 de junio de 2019, como Directora Presidenta de la Junta Directiva de dicho Fondo, a IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO.

La Licenciada Sol de Castro deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil diecinueve.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

ACUERDO No. 4

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo del año 2020, como Registrador Nacional de las Personas Naturales al LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA.

El Licenciado Guerrero Munguia deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil diecinueve.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

ACUERDO No. 5

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 1; 8 incisos primero y segundo de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 23 de octubre de 2020, Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, a MARÍA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN.

La señora Navarrete de Dubón deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo,

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil diecinueve.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.